



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN

#### **Calendario de recaudación ejercicio fiscal 2018 Impuesto sobre vehiculos de tracción mecánica 2018**

- Período de cobranza en voluntaria del 1 de marzo al 30 de abril de 2018.

#### **Impuesto sobre bienes inmuebles ( de naturaleza rústica características especiales ) 2018**

- Período de cobranza en voluntaria del 1 de junio al 31 de julio de 2018.

#### **Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 2018**

- Primer Pago (60 %) : Período de cobranza en voluntaria del 1 de junio al 31 de julio de 2018.
- Segundo Pago (40 %) : Período de cobranza en voluntaria del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2018.

#### **Tasa sobre vados 2018**

- Período de cobranza en voluntaria del 1 de junio al 31 de julio de 2018.

#### **Tasa ocupación vía pública 2018**

- Período de cobranza en voluntaria del 1 de junio al 31 de julio de 2018.

#### **Impuesto sobre actividades económicas 2018**

- Período de cobranza en voluntaria del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2018.

#### **Tasa sobre recogida de basura 2018**

- Primer Semestre: Período de cobranza en voluntaria del 1 de marzo al 30 de abril de 2018.
- Segundo Semestre: Período de cobranza en voluntaria del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2018.

Si por cualquier causa fuera preciso variar la disposición de las fechas detalladas en el calendario precedente o cualquier otro dato o detalle, se pondrá con antelación suficiente, en conocimiento de los contribuyentes.

Asimismo se hace saber, que una vez aprobados los padrones correspondientes, se abrirá un plazo de información pública de quince días, previo al citado periodo cobratorio, y durante dicho plazo de exposición pública los padrones estarán a disposición de los interesados en el propio Ayuntamiento y en la Oficina de Recaudación Municipal.

Lugar de pago:

- En la Oficina de Recaudación, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

El pago podrá realizarse también en la cuenta restringida de recaudación del Ayuntamiento de El Viso de San Juan en la Caja rural, número 3081-0208-81-2316146626 indicando en cualquier caso la clave del recibo.

Recursos: contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización de la exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: Transcurrido el periodo voluntario de pago se iniciará el periodo ejecutivo, que determinara el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación y normativa aplicable.

El Viso de San Juan 29 de diciembre de 2017.-El Alcalde, José Manuel Silgo Navarro.

N.º I.-53